

En San Javier a dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y nueve.—La Secretaria.

Instrucción número Dos de San Javier

4860 Juicio de faltas 64/98, sobre amenazas.

El Ilmo. Sr. don Andrés Carrillo de las Heras, Juez de Instrucción número Dos de los de San Javier.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de faltas 64/98, sobre amenazas, en los que se ha acordado la notificación por edictos al denunciante Blanca María Mesa Ramos, de la sentencia recaída en las actuaciones al haber resultado infructuosas las gestiones de búsqueda acordadas por ausencia de su domicilio sin tenerse más notificaciones, por lo que se publica la siguiente sentencia que en los particulares transcritos es de tenor literal:

Sentencia

Vistos por doña Matilde Mengual Befán, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de esta población y su partido, los presentes autos de juicio de faltas 64/98, sobre amenazas, en virtud de denuncia, siendo denunciante doña Blanca María Mesa Ramos y denunciado doña María Gallardo Ruiz.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a María Gallardo Ruiz de los hechos que han originado estas actuaciones, declarando las costas de oficio.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia, se podrá interponer ante este Juzgado y deberá presentarse por escrito fundamentado.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia, se podrá interponer ante este Juzgado y deberá presentarse por escrito fundamentado.

Así por esta mi sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia, se podrá interponer ante este Juzgado, y deberá presentarse por escrito fundamentado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Dado en San Javier a 25 de marzo de 1999.—El Juez, Andrés Carrillo de las Heras.—El Secretario.

Primera Instancia número Dos de Totana

4912 Juicio de cognición número 255/97.

Doña María Teresa Nortes Ros, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de cognición, bajo el número 255/97, a instancia de Huerto de Santo Domingo, S.L., representado por el

Procurador don Juan María Gallego Iglesias, contra herederos desconocidos de don José Martínez Cánovas, en paradero desconocido. En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, por medio del presente edicto se ha acordado notificar la sentencia de 15-7-98 y auto aclaratorio de la sentencia de fecha 10-11-98, a los expresados demandados, cuyo fallo y parte dispositiva, son del siguiente tenor literal:

Fallo

Que estimando la demanda presentada por el Procurador señor Gallego Iglesias, en nombre y representación de Huerto de Santo Domingo, S.L., contra don Andrés Martínez Ruiz, doña Isabel López García, don José Martínez López y herederos desconocidos de don José Martínez Cánovas, debo declarar y declaro que la finca registral número 41.202 del Registro de la Propiedad de Totana se encuentra integrada en la finca registral número 18.527 del Registro de la Propiedad de Totana, siendo la misma propiedad de Huerto de Santo Domingo, S.L., con la consiguiente nulidad de las transmisiones efectuadas sobre la finca descrita en el hecho segundo de la demanda y que dieron lugar a la finca número 41.202 del Registro antes referido, efectuadas por parte de don José Martínez Cánovas a don José Martínez López y de este último a don Andrés Martínez Ruiz, casado en régimen de gananciales con doña Isabel López García, con la consiguiente nulidad de la inscripción registral de la finca número 41.202 del Registro de la Propiedad de Totana, efectuada al amparo del artículo 205 de la L.H., debiendo los demandados estar y pasar por lo declarado, con imposición de las costas procesales causadas para la actora a los demandados doña Isabel López García y herederos desconocidos de don José Martínez Cánovas, y sin realizar imposición respecto a los demandados don Andrés Martínez y don José Martínez.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma, cabe recurso de apelación que deberá interponerse ante este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

Así por esta mi sentencia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos de su razón, lo pronuncio, mando y firmo.

Parte dispositiva

Que debo aclarar y aclaro el fallo de la sentencia dictada en las presentes actuaciones de fecha 15-7-98, en el sentido de incluir en el mismo la expresión «debido los demandados de estar y pasar por lo acordado en la presente resolución, reintegrando al actor en la posesión de la finca objeto del presente procedimiento», manteniendo el resto de la resolución en todos sus extremos.

Notifíquese la presente resolución cumpliendo lo dispuesto en el artículo 284.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así por esta mi resolución de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos de su razón, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados antes citados, herederos desconocidos de don

José Martínez Cánovas, extendiendo y firmo el presente en Totana a dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y nueve.—La Juez.—El Secretario.

Primera Instancia número Dos de Totana

4899 Juicio sumario Art. 131 L.H., número 305/96.

Doña María Juana Cruz Hernández, Juez sustituta de Primera Instancia número Dos de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 305/96, a instancia Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador don Juan María Gallego Iglesias, contra don Juan Aznar López y doña Sebastiana del Carmen Pérez Miralles, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

1.^a- Cochera en planta baja. Tiene una superficie construida de veintinueve metros con veinticinco decímetros cuadrados. Linda: frente, calle Covadonga; derecha entrando, escalera; izquierda y fondo, la número tres. Coeficiente 2,53. Forma parte de un edificio sito en calle Covadonga, sin número, de la villa de Mazarrón, asentado sobre un solar de trescientos metros cuadrados. Inscripción: al tomo 1.361, libro 355, folio 36, finca 30.931 del Registro de la Propiedad de Mazarrón. Valor de primera subasta, 1.640.388 pesetas.

Las siguientes fincas que se describen están todas situadas en el término de Fuente Álamo de Murcia, diputación de La Pinilla, paraje de Los Marines:

2.^a- Tierra, secano, de cabida una fanega y cinco celemines, equivalentes a noventa y cinco áreas, tres centiáreas, situada en el paraje llamado Mina de Juan Marín. Linda: Norte, tierra de Pedro Molero Mellado; Este, de Eustasia Paredes; Oeste, Miguel Marín Vera; Sur, Leonor Martínez Morales. Inscripción: al tomo 326, libro 71, folio 72, finca 6.036, del Registro de la Propiedad de Cartagena I. Valor de primera subasta, 997.815 pesetas.

3.^a- Tierra, secano, de cabida dos fanegas y seis celemines, equivalente a una hectárea, sesenta y siete áreas y setenta centiáreas, situada en el paraje de la Mina de los Marines. Linda: Norte, la finca anterior; Este, tierra de Eustasia Paredes Lorente; Sur, Clemente Pagán Blaya, y Oeste, el mismo y tierra de Miguel Marín. Inscripción al tomo 1.360, libro 282, folio 207, finca 21.485 del Registro de la Propiedad de Cartagena I. Valor de primera subasta, 1.760.844 pesetas.

4.^a- Un trozo de tierra secano con dos olivos, de cabida diez celemines, equivalentes a cincuenta y cinco áreas, ochenta y nueve centiáreas y noventa decímetros cuadrados, situado en el paraje de la Cañada del Portel. Linda: Norte, tierra de Francisco Marín García; Este, Francisco Vera Lorente; Sur, Tomás Ángel, y Oeste, Sebastián Imbernón. Inscripción al tomo 1.988, libro 361, folio 5, finca 36.730 del Registro de la Propiedad de Cartagena I. Valor de primera subasta, 586.940 pesetas.

5.^a- Una pequeña casa de habitaciones y morada, cubierta de tejado, conteniendo 44 vigadas, en ruinas, distribuidas en varias habitaciones, cuadra y pajar, carece de

número y mide una extensión superficial de doscientos metros cuadrados, sita en la casa nombrada de los Marines. Linda: toda ella por la derecha entrando, Este, casa y patio de Antonio Imbernón Vivancos; frente, al Sur, ejidos comunes de dichas casas, a los que tiene derecho; izquierda, al Oeste, dichos ejidos y casa de Olaya Marín, y espalda, al Norte, casa de Olaya Marín, Juan Imbernón y tierra de Fernando Marín Imbernón. Inscripción al tomo 1.988, libro 361, folio 7, finca 36.731 del Registro de la Propiedad de Cartagena I. Valor de primera subasta, 339.082 pesetas.

6.^a- Un trozo de tierra secano con quince higueras, un olivo, un algarrobo y varios almendros, de cabida tres fanegas, equivalentes a dos hectáreas, un área y veinticuatro centiáreas, sito donde la casa anterior y a su viento Oeste. Linda: Norte, tierras de Ramón Pedrero Vidal y las de Felipe Blázquez Legaz; Este, con tierra de Fernando Marín Imbernón; Sur, la de Miguel Marín Vera, y Oeste, camino de la Fuente y tierra de Ramón Pedrero Vidal. Inscripción al tomo 1.988, libro 361, folio 9, finca 36.732 del Registro de la Propiedad de Cartagena I. Valor de primera subasta, 2.113.020 pesetas.

7.^a- Trozo de tierra secano con dos higueras, tres almendros, un olivo, dos frutales, palas, un patio con tenada de siete vigadas tejadas, de cabida siete celemines equivalentes a treinta y nueve áreas, doce centiáreas y noventa y tres decímetros cuadrados, sito donde la finca anterior. Linda: Norte, ensanche de la casa descrita, o sea, el callejón que existe; Este, tierra de Antonio Imbernón; Sur, camino de la Sierra, y Oeste, palas, pocilga y tierras de Sebastián Blaya Marín. Esta finca se riega con agua lluvias que discurre por una boquera que existe al viento Norte-Este de la misma y toma su origen en las puertas de las casas. Inscrita al tomo 1.988, libro 361, folio 11, finca 36.733 del Registro de la Propiedad de Cartagena I. Valor de primera subasta, 410.858 pesetas.

8.^a- Trozo de tierra, secano, poblado de palas de cabida tres cuartillas de celemin equivalentes a cuatro áreas, diecinueve centiáreas y veinticuatro decímetros cuadrados, situado donde la casa anterior y a su viento Este. Linda: Norte, patio de Juan Imbernón; Este, palas del mismo y las de Sebastián Blaya y camino del Pozo; Oeste, ejidos, y Sur, palas del anterior Sebastián. Inscrita al tomo 1.988, libro 361, folio 13, finca 36.734, inscripción 2.^a Valor de peritación o de primera subasta, 44.020 pesetas.

9.^a- Trozo de tierra secano, con cuatro almendros, de cabida un celemin y medio, equivalentes a ocho áreas, treinta y ocho centiáreas y cuarenta y nueve decímetros cuadrados, sito donde las anteriores, bancal nombrado de la era. Linda: Norte, camino del Pozo y tierra de Juan Imbernón Vivancos; Este, tierra del anterior Imbernón; Sur, era de pan trillar de la que se hará mención, y Oeste, tierra de Sebastián Blaya Marín, senda camino a la era de por medio. Inscrita al tomo 1.988, libro 361, folio 15, finca 36.735 del Registro de la Propiedad de Cartagena I. Valor de primera subasta, 88.041 pesetas.

10.^a- Trozo de tierra secano, con cuatro olivos, ocho almendros, su cabida dos celemines y medio equivalentes a trece áreas, noventa y siete centiáreas y cuarenta y nueve decímetros cuadrados, sita donde la finca anterior. Linda: Sur, de la misma; Norte, camino que de la Pinilla conduce a la Sierra; Este y Sur, de Salvador Madrid Marín, y Oeste, tierra de Joaquín Navarro. Inscrita al tomo 1.988, libro 361, folio 17, finca 36.736 del Registro de la Propiedad de Cartagena I. Valor de primera subasta, 146.736 pesetas.